



EXpte: 306/2024: C-16/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PECH ZONA DEPOSITO MEDINA DE POMAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (PLANES 2023)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE LOS SOBRES «ÚNICO»

Reunidos en el Ayuntamiento de Medina de Pomar, el día 9 de abril de 2024, a las 10.30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único del expediente de contratación de suministro e instalación de iluminación PECH zona depósito Medina de Pomar, por procedimiento abierto simplificado sumario a través de un único criterio: el precio. La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	D ^a Inmaculada Hierro Pereda
Secretaria de la Corporación (Vocal)	D ^a Leticia Varona Alonso
Interventor de la Corporación (Vocal)	D. Asier Mikel Emaldi Baraia-Etxaburu
Vocal: Administrativo	D ^a Ana M ^a Zorrilla García
Vocal: Administrativo	D ^a M ^a Isabel Velasco Álvarez
Secretario de la Mesa	D ^a Leire Fernández Mata

Vistas las características del contrato:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL "PECH ZONA DEL DEPOSITO" SITA EN LA ZONA ALTA DEL CASCO HISTORICO DE MEDINA DE POMAR			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Clasificación CPV: 45231000-5- Instalación eléctrica. 45310000-3- Trabajos de instalación eléctrica. 45311200-2- Trabajos de instalación de accesorios eléctricos.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 26.618,14 €	Impuestos: IVA 21% 5.588,98 €	Total: 32.203,16 €	
Valor estimado del contrato: 26.618,14€			
Duración ejecución: CUATRO SEMANAS		Duración máxima: CUATRO SEMANAS	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: NO	Garantía complementaria: No	

Se da cuenta por las ofertas presentadas por los siguientes licitadores en tiempo y forma:

- 1.- BRICANTEL ESPAÑA, SL
- 2.- XIMVIAM, SL
- 3.- COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, SL
- 4.- VEYFRA SERVICIOS, SL

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres. En cuanto a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, todos los licitadores presentan la declaración responsable y constan inscritos en el Registro Oficial de Licitadores.





La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- 1.- BRICANTEL ESPAÑA, SL
- 2.- XIMVIAM, SL
- 3.- COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, SL
- 4.- VEYFRA SERVICIOS, SL

En cuanto a los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas se procede a su lectura con el siguiente resultado:

La adjudicación se efectuará a través de **un único criterio: el precio.**

Criterios **cuantificables automáticamente: hasta 100 puntos:**

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA: De **0 a 100** puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula, puntuándose 0 al que iguale el precio de licitación:

$$P = PM \times OB/OV$$

PM= Puntuación máxima (100 puntos)

OB= Oferta más baja

OV= Oferta que se valora

_ COMPROBACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA:

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas desproporcionadas o temerarias que sean admitidas, previo trámite en los términos señalados en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contrato: 306/2024		Precio Base de Licitación: 26.614,18			
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
BRICANTEL ESPAÑA, SL	21.808,25	4.805,93	18,0578%	Se incluye	No es Baja Temeraria
COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, SI	23.800,00	2.814,18	10,5740%	Se incluye	No es Baja Temeraria
XIMVIAM, SL	22.500,00	4.114,18	15,4586%	Se incluye	No es Baja Temeraria
VEYFRA SERVICIO, SL	20.185,17	6.429,01	24,1563%	Se incluye	No es Baja Temeraria
		26.614,18	100,0000%		
		26.614,18	100,0000%		
Medias calculadas	22.073,36	11.898,61	17,06%	22.073,36	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			25,36%	19.866,02	

(*) Una vez que se hayan introducido los datos lo primero que se debe hacer es pulsar el botón gris -celda A14- para ordenar las ofertas por orden creciente
Si como consecuencia del proceso de exclusión, el número de ofertas a considerar fuese inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

No existen bajas desproporcionadas por lo que se procede a puntuar las ofertas según la fórmula establecida en el PCAP:

BRICANTEL ESPAÑA, SL	21.808,25 € + IVA	92,56 puntos
----------------------	-------------------	--------------





Ayuntamiento de Medina de Pomar

XIMVIAM, SL	22.500,00 € + IVA	89,71 puntos
COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, SL	23.800,00 € + IVA	84,81 puntos
VEYFRA SERVICIOS, SL	20.185,17 € + IVA	100 puntos

Clasificación de ofertas:

1.-VEFRA SERVICIOS, SL	100 PUNTOS
2.-BRICANTEL ESPAÑA, SL	92,56 PUNTOS
3.-XIMVIAM, SL	89,71 PUNTOS
4.-COMUNIDADES ENERGETICAS LOCALES, SL	84,81 PUNTOS

Se observa que los licitadores XIMVIAM SL Y COMUNIDADES ENERGETICAS LOCALES SL no aportan la documentación establecida en la clausula 14.c) del PCAP: **“c) Se incluirá los catálogos con descripción técnica de las luminarias ofertadas.”**

A la vista del resultado de la valoración de ofertas y de la clasificación de las mismas y que la documentación omitida por los licitadores citados no afecta a la misma, se acuerda por la Mesa de Contratación continuar con la tramitación del expediente advirtiendo a XIMVIAM, SL y COMUNIDADES ENERGETICAS LOCALES SL que si se diera el caso de una propuesta de adjudicación a su favor, deberían aportar citados catálogos para mantener sus puestos en la clasificación de ofertas.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación DELARAR como oferta más ventajosa del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PECH ZONA DEPOSITO MEDINA DE POMAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, al licitador **VEYFRA SERVICIOS SL** al haber presentado la mejor oferta requiriéndole para que presente la documentación exigida en los pliegos.

Una vez aportada citada documentación la Mesa de Contratación volverá a reunirse para su calificación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10.40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

